

FOLIO No.	7300
FECHA	29/03/2023

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ESTEFANIA LUNA FRAGOSO** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal  
 II.2.-CARGO **INSPECTOR** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO		
				DIVISA		PAQUETE		
Lerma México	27/03/2023 27/03/2023	0	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 850.00	
<b>TOTAL DÍAS:</b>								
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	850.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Notificación de Acuerdo y Resolución correspondiente al expediente administrativo ASEA/USIV/DGS/VEERC/AMB/0014/2021, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No.DE CLC: 7300 CVE PRES: 16 B00 2 1 02 00 003 P001 3 7 5 04 1 1 32 00000000 000000 07 00

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

*[Signature]*  
 Ing. Jose Mungaray Rodríguez  
 Director General de Supervisión,  
 Inspección y Vigilancia de Expl.  
 y Ext. de Recursos Convencionales

REVISO

*[Signature]*  
 Lic. Patricia Gabriela Moreno  
 Ramírez  
 Directora de Supervisión de Manejo  
 Integral de Residuos del Sector  
 Hidrocarburos

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

*[Signature]*  
 ESTEFANIA LUNA FRAGOSO  
 INSPECTOR

**Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.**